



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: GUARDA.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00373-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. APORTE copia **auténtica y legible** del Registro Civil de nacimiento de la adolescente YULI ANGÉLICA AGUDELO LINARES, como quiera que la allegada no es legible.

NOTIFIQUE la presente providencia a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 110

HOY: **1 de agosto de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP